Medellín, 09 de mayo de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso competitivo Decreto 092 de 2017.
Radicado SECOP II bajo el número 13459

Proceso competitivo - El Decreto 092 de 2017, que reglamentó la contratación con entidades sin ánimo de lucro.

ORGANISMO: Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia.

OBJETO: Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia.

PRESUPUESTO (VALOR): Veinte mil novecientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos M.L ($ 20.973.648.308) distribuidos de la siguiente manera:

- Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M.L (6.031.685.692) # Recursos del Sistema General de Regalías SGR.
- Catorce mil novecientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos M.L (14.941.962.616) Recursos Propios.

PLAZO: El plazo del contrato se establece un año (1) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos.

Una vez vencido el periodo para entrega de propuestas y teniendo en cuenta que se presentó dos ESALES: **Fundación Mujer del Nuevo Milenio – FUNDAMIL y Fundación Alimentarte**, se procede a la verificación de los requisitos mínimos y criterios de calificación definitivo conforme la invitación realizada:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 5 de mayo de 2022 hasta las 10:00 a.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
01. FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO	830068106-6
02. FUNDACIÓN ALIMENTARTE	900407237-1

2. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación definitiva se realiza observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Dct. 092 de 2017 y el Pliego de Condiciones definitivo.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

1. FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Aporta carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal acorde al pliego de condiciones.
Cedula de Ciudadanía vigente	X		Aporta Cédula de ciudadanía del Representante Legal, GLORIA YANETH CASALLAS con número C.C.39.754.375, expedida en Fontibón.
Certificado de Existencia y representación legal	X		Aporta certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá del 27/05/2021 de la Fundación Mujer del Nuevo Milenio con Nit 830068106-6, acorde al Pliego de Condiciones.
Autorización de la Junta Directiva para contratar	X		Según acta Nª68 de la Junta directiva, la representante legal de la Fundación de acuerdo con los estatutos está autorizada a suscribir contratos y/o convenios hasta por 4.000 SMMLV, monto que supera el valor del proceso de Contratación 13458 de 2022.
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales		X	No lo aporta. Deberá aportar el cumplimiento del requisito acorde a los pliegos.
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento		X	No allega garantía de seriedad de la propuesta. REQUISITO NO SUBSANABLE, a la luz de la Ley 1882 de 2018.
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		El proponente ni su representante legal registran antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		El proponente ni su representante legal registran antecedentes fiscales.
Verificación de antecedentes judiciales	X		El representante legal no tiene antecedentes judiciales

Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas	X		El representante legal no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
Registro Único Tributario – RUT	X		Aporta el RUT con número Nit 830068106-6 correspondiente a la Entidad y su representante legal.
Registro Único de Proponentes – RUP			En los términos del artículo 10 del Decreto 092 de 2017, no requiere presentar RUP para acreditar los mismos, sin embargo, si lo aporta, se verificará información en el mismo.
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Aporta certificado de inhabilidades y hasta la fecha no se encuentra inmersa en inhabilidades o incompatibilidades.
Anexo aporte en dinero	X		Aporta anexo con porcentaje de 0.5% ($104.868.242)
Anexo aporte en especie	X		Aporta anexo con 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional.
Certificado cumplimiento de requisitos habilitantes	X		Anexan Certificación de idoneidad
Anexo soporte capacidad financiera y ocupacional	X		Aporta dicho anexo.
Anexo soporte experiencia del proponente.	X		Anexa certificado donde relaciona 8 de años de constitución, de los cuales se acredite mínimo 6 años de experiencia en la ejecución de proyectos DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES.
Certificado de inspección, vigilancia y control	X		Lo aportan, con expedición en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2021.
Acta de junta de socios o equivalente	X		Lo adjunta
Certificado estructura organizacional	X		Lo adjunta
Anexo compromiso anticorrupción	X		Lo adjunta
Conclusión		**X**	**El Proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos.**

Observación: El proponente la Fundación Mujer del Nuevo Milenio con Nit 830068106-6 el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

2. FUNDACIÓN ALIMENTARTE			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Aporta carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal acorde al pliego de condiciones.
Cedula de Ciudadanía vigente	X		Aporta Cédula de ciudadanía del Representante Legal, EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA con Cédula de ciudadanía Nro. C.C.43.973.527, expedida en Medellín.
Certificado de Existencia y representación legal	X		Aporta certificado de Existencia y Representación del 03/05/2022 de la Fundación Alimentarte con NIT 900407237-1, Representante legal EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA con Cédula de ciudadanía Nro. C.C.43.973.527, válido por tres (3) meses.
Autorización de la Junta Directiva para contratar.	X		De acuerdo a los estatutos de la entidad no tiene restricciones para contratar.
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales	X		La Fundación Alimentarte con NIT 900407237-1 a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. según documento suscrito por el revisor fiscal.
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	X		Allega garantía de seriedad de la propuesta, con póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, fecha de vigencia del 5 de mayo de 2022 hasta el 5 de agosto de 2022, por un valor asegurado de 2.097.364.830.80.
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		El proponente y su representante NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Certificado de Contraloría General de la República	X		El proponente y su representante NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
Verificación de antecedentes judiciales	X		El representante legal no tiene antecedentes judiciales.
Certificado de medidas correctivas.	X		El representante legal no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir.
Registro Único Tributario – RUT	X		Aporta el RUT con número Nit 900407237-1 correspondiente a la Entidad y de su representante legal.

Registro Único de Proponentes – RUP	X		En los términos del artículo 10 del Decreto 092 de 2017, no requiere presentar RUP para acreditar los mismos, sin embargo, si lo aporta.
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Aporta certificado de inhabilidades y hasta la fecha no se encuentra inmersa en inhabilidades o incompatibilidades.
Aporte en dinero	X		Aporta aporte en dinero será de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($208.038.024).
Anexo aporte en especie	X		Aporta un anexo con 110.000 unidades de complemento alimentario o nutricional.
Certificado cumplimiento de requisitos habilitantes	X		Lo anexan- Certificación de capacidad e idoneidad
Anexo soporte capacidad financiera y ocupacional	X		Aporta dicho anexo.
Anexo soporte experiencia del proponente.	X		Anexa, cumpliendo con más de 8 años de constitución.
Certificado de inspección, vigilancia y control	X		Lo anexan, con fecha del 05/05/2022
Acta de junta de socios o equivalente	X		Adjuntan los estatutos.
Certificado estructura organizacional	X		Lo adjuntan
Anexo compromiso anticorrupción	X		Lo adjuntan
Conclusión	**X**		**El Proponente cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos.**

Observación: El proponente La Fundación Alimentarte con NIT 900407237-1, el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

N°	PROPONENTE	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Capital de Trabajo	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Año	CUMPLE	Observación
		Mayor o igual a 3	Menor o igual a 0.40	Mayor o Igual a 0,15	Mayor o igual que 0.05	Mayor o igual que 0.05		SI/NO	
3	**Fundación Alimentarte**	41,62	36,12%	20,76%	0,40	25,32%	2018	SI	
4	**Fundamil**	1,25	0,00%	1,44%	0,06	1,32%	2020	No	No allega documento que subsanen el índice de liquidez, índice de endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad del activo.

Observación: El contratista Fundación Mujer del Nuevo Milenio con Nit 830068106-6, NO CUMPLE dado que no allega documento que subsane el índice de liquidez, índice de endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad del activo.

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Proponente: 1. Fundación Mujer del Nuevo Milenio – FUNDAMIL
Nit: 830.068.106-6

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Contar en el Área Metropolitana con una bodega mínimo de 1.300mts cuadrados, la cual deberá acreditar con certificado de propiedad, arrendamiento u otro documento que garantice la misma para la buena ejecución del convenio para verificar que cumpla con los requisitos técnicos y demás		X	No allega documento que informe los datos correspondientes a bodega.

Certificado **FAVORABLE**, En los términos de la ley 1575 de 2012, emitido por la autoridad competente y acorde a las especificaciones técnicas. para verificar que cumpla con los requisitos técnicos y demás		X	No allega documento que informe los certificados favorables de la bodega.
Deberá aportar Certificado emitido por el cuerpo de bomberos del municipio donde se ubique la bodega, en el cual se certifique el cumplimiento de las normas vigentes, conforme a la Ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior.		X	No allega Certificado de Bomberos.
Deberá contar la bodega con Autorización para cargue y descargue, emitido por la Secretaría de Tránsito Municipal correspondientes que garanticen que en el inmueble presentado se cuenta con esta autorización, así evitar inconvenientes en el proceso logístico de cargue y descargue.		X	No allega Autorización para cargue y descargue, emitido por la Secretaría de Tránsito Municipal.
El asociado deberá enviar copia del pantallazo de la página del INVIMA que permita verificar los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar Anexo 1, los alimentos que hacen parte de este convenio deben tener registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente, además de las fichas técnicas.		X	No allega pantallazo de la página del INVIMA, ni las fichas técnicas.
CONCLUSIÓN		**X**	El proponente **NO** cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico.

Observación: El Proponente Fundación Mujer del Nuevo Milenio con Nit 830068106-6 **–** NO CUMPLE técnicamente.

Proponente: 2. Fundación Alimentarte **Nit:** 900.407.237-1			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Contar en el Área Metropolitana con una Bodega mínimo de 1.300 mts cuadrados, la cual deberá acreditar con certificado de propiedad, arrendamiento u otro documento que garantice la misma para la buena ejecución del convenio para verificar que cumpla con los requisitos técnicos y demás	X		El proponente aporta los datos de contacto y ubicación, cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.
Certificado FAVORABLE, En los términos de la ley 1575 de 2012, emitido por la autoridad competente y acorde a las especificaciones técnicas. para verificar que cumpla con los requisitos técnicos y demás	X		El proponente cumple con este requisito
Deberá aportar Certificado emitido por el cuerpo de bomberos del municipio donde se ubique la bodega, en el cual se certifique el cumplimiento de las normas vigentes, conforme a la Ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior.	X		El proponente cumple con este requisito
Deberá contar la bodega con Autorización para cargue y descargue, emitido por la Secretaría de Tránsito Municipal correspondientes que garanticen que en el inmueble presentado se cuenta con esta autorización, así evitar inconvenientes en el proceso logístico de cargue y descargue.	X		El proponente cumple con este requisito
El asociado deberá enviar copia del pantallazo de la página del INVIMA que permita verificar los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar Anexo 1, los alimentos que hacen parte de este convenio deben tener registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente, además de las fichas técnicas.	X		El proponente cumple con este requisito

CONCLUSIÓN	**X**		El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico.

Observación: El Proponente Fundación Alimentarte - **CUMPLE** técnicamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Fundación Mujer del Nuevo Milenio – FUNDAMIL

CRITERIO	PUNTAJE
Criterio Experiencia: Específica adicional a la mínima requerida, puntaje Máximo 200 puntos de la siguiente manera: - Experiencia que supere la mínima requerida y hasta cinco años de experiencia en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales 50 puntos. - Experiencia que supere la mínima requerida en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales entre 5 y ocho (8) años 100 puntos. - Experiencia que supere los ocho (8) años en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales 200 puntos. Nota: deberá aportar los certificados que sumados den los años solicitados	**Puntaje**: 50 puntos **Observación**: de acuerdo al certificado de experiencia aportado está dentro del rango del mínimo exigido y hasta cinco años. **Fuente de verificación**: - 11. Anexo Soporte Experiencia de proponente FORMATO _1
Criterio de Ejecución: Ejecución presupuestal en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Puntaje Máximo 200 puntos, discriminados de la siguiente manera: - Quien haya ejecutado en un solo convenio o contrato mínimo el 50% del presupuesto oficial se le asignan 100 puntos. - Quien haya ejecutado en dos convenios o contratos mínimo el 100% del presupuesto oficial se le asignan 200 puntos.	**Puntaje**: 200 puntos **Observación**: Se asignan 200 puntos, por cumplimiento en la experiencia máxima de acuerdo a este criterio. **Fuente de verificación**:

	- 11. Anexo Soporte Experiencia de proponente FORMATO _1
Criterio de aportes en especie: A.- El asociado deberá hacer aporte mínimo de 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas. El máximo puntaje será de 200 puntos así: - Quien entregue 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 70 puntos. - Quien entregue 105.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 150 puntos. - Quien entregue 110.000 unidades o más, de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 200 puntos. B.- El asociado que acredite poner a disposición del proyecto un profesional que cuente con más de 8 años de experiencia en ejecución de proyectos sociales relativos a la seguridad alimentaria en población vulnerable ya indicada, que apoye la coordinación toda la ejecución del contrato se le asignan 100 puntos. C.- Aporte en Dinero máximo 300 puntos así: - El asociado que aporte recursos en dinero al proceso, como mínimo el 0.5% del presupuesto oficial, se le asignan 50 puntos. - El asociado que aporte recursos en dinero al proceso, que esté en el rango superior de 0.5% y hasta el 0.8% del presupuesto oficial, se le asignan 100 puntos.	**A. Puntaje**: 70 puntos **Observación**: Se asignan 70 puntos, por la disposición para la entrega de 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional **Fuente de verificación**: certificado aportado por el proponente. - 12. Anexo resumen oferta aporte complementos_FORMATO (2) **B. Puntaje**: 0 puntos **Observación**: No aporta Hoja de Vida que cumpla con los requisitos **Fuente de verificación**: NA **C. Puntaje**: 50 puntos **Observación**: Se asignan 50 puntos, por la disposición de la a suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

- El asociado que haga aportes en dinero igual o superior al 1% del presupuesto oficial se le asignará 300 puntos.	($104.868.242), lo que corresponde al 0.5% del presupuesto oficial. **Fuente de verificación**: - 13. Anexo resumen oferta aporte en dinero_FORMATO
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO: 1.000 Puntos	**TOTAL, PUNTAJE PARA ESTE PROPONENTE:** 370 Puntos

Fundación Alimentarte

CRITERIO	PUNTAJE
Criterio Experiencia: Específica adicional a la mínima requerida, puntaje Máximo 200 puntos de la siguiente manera: - Experiencia que supere la mínima requerida y hasta cinco años de experiencia en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales 50 puntos. - Experiencia que supere la mínima requerida en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales entre 5 y ocho (8) años 100 puntos. - Experiencia que supere los ocho (8) años en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes grupos poblacionales 200 puntos. Nota: deberá aportar los certificados que sumados den los años solicitados	**Puntaje**: 200 puntos **Observación**: Se asignan 200 puntos, por cumplimiento en la experiencia máxima exigida. **Fuente de verificación**: - CARTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Criterio de Ejecución: Ejecución presupuestal en procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Puntaje	**Puntaje**: 200 puntos

Máximo 200 puntos, discriminados de la siguiente manera: - Quien haya ejecutado en un solo convenio o contrato mínimo el 50% del presupuesto oficial se le asignan 100 puntos. - Quien haya ejecutado en dos convenios o contratos mínimo el 100% del presupuesto oficial se le asignan 200 puntos.	**Observación**: Se asignan 200 puntos, por cumplimiento en la ejecución presupuestal máxima. **Fuente de verificación**: Documentos donde se relaciona la experiencia
Criterio de aportes en especie: A.- El asociado deberá hacer aporte mínimo de 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas. El máximo puntaje será de 200 puntos así: - Quien entregue 100.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 70 puntos. - Quien entregue 105.000 unidades de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 150 puntos. - Quien entregue 110.000 unidades o más, de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas se le asignan 200 puntos. B.- El asociado que acredite poner a disposición del proyecto un profesional que cuente con más de 8 años de experiencia en ejecución de proyectos sociales relativos a la seguridad alimentaria en población vulnerable ya indicada, que apoye la coordinación toda la ejecución del contrato se le asignan 100 puntos.	**A. Puntaje**: 200 puntos **Observación**: asignan 200 puntos, por la disposición para la entrega de 110.000 unidades o más, de complemento alimentario o nutricional para niños o niñas de acuerdo a las especificaciones técnicas **Fuente de verificación**: certificado denominado Criterios de evaluación. **B. Puntaje**: 100 puntos **Observación**: asignación de 100 puntos, por la presentación de la hoja de vida de la señora **CLAUDIA ALEJANDRA GIL MARÍN,** donde en su hoja de vida y en los certificados laborales cuenta con los 8 años de experiencia en ejecución de proyectos sociales relativos a la

	seguridad alimentaria en población vulnerable como lo indica el criterio. **Fuente de verificación**: certificado denominado Criterios de evaluación.
C.- Aporte en Dinero máximo 300 puntos así: - El asociado que aporte recursos en dinero al proceso, como mínimo el 0.5% del presupuesto oficial, se le asignan 50 puntos. - El asociado que aporte recursos en dinero al proceso, que esté en el rango superior de 0.5% y hasta el 0.8% del presupuesto oficial, se le asignan 100 puntos. - El asociado que haga aportes en dinero igual o superior al 1% del presupuesto oficial se le asignará 300 puntos.	**C. Puntaje**: 300 puntos **Observación**: asignación de 300 puntos, por la disposición de la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($208.038.024), lo que corresponde al 1% del presupuesto oficial. **Fuente de verificación**: Certificado denominado Criterios de evaluación.
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO: 1.000 Puntos	**TOTAL, PUNTAJE PARA ESTE PROPONENTE:** 1.000 Puntos

6. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO		X		X		X
FUNDACIÓN ALIMENTARTE	X		X		X	

Con fundamento en lo anterior, el comité asesor y evaluador después de la revisión técnica, jurídica y financiera, determina que la **Fundación Mujer del Nuevo Milenio** queda rechazada por no aportar la garantía de seriedad de la oferta, además de no aportar los documentos solicitados en la evaluación preliminar que soportan los requisitos habilitantes. Así mismo, en consecuencia, la Fundación Alimentarte cumple con todos los criterios de calificación jurídica, técnica y financiera y obtuvo el mayor puntaje, siendo el merecedor del proceso por tanto se recomienda la adjudicación del contrato a la **FUNDACION ALIMENTARTE.**

MARIO ANDRÉS FABRA ARRIETA
Rol Logístico

CARMEN SOFÍA DÍAZ GAÑAN
Rol Técnico

KATHERINE NARANJO PÉREZ
Rol Jurídico